



CAPITULO IV

FORMULACION RURAL

INTRODUCCIÓN

Con la formulación en el sector rural, el Esquema de ordenamiento Territorial **E.O.T.**, para el municipio de Filandia, busca que el Municipio dentro del contexto regional sea reconocida como un territorio patrimonio ambiental natural, con potencial arqueológico y valores arquitectónicos en sus haciendas, con una población agrícola y pecuaria, que desarrollara sus actividades bajo el concepto de sostenibilidad y producción limpia y aprovechando su potencial turístico proyectándose regional y nacionalmente ofreciendo las riquezas de su paisaje y el querer de sus gentes.

1. POLITICAS GENERALES

Como políticas para el desarrollo municipal en el sector rural y su proyección dentro del ambiente regional y nacional el Esquema de Ordenamiento Territorial, plantea las siguientes políticas.

- Uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales que son la base del desarrollo municipal, por lo tanto, cualquier actividad en el campo económico, social o cultural debe enmarcarse dentro del respeto por la oferta ambiental existente en la región.
- Conocimiento y toma de conciencia de la real dimensión del potencial productivo en el ámbito municipal fundamental en el desarrollo. Es importante aplicar una zonificación como base para programar el uso del suelo dentro del territorio rural municipal.
- El territorio rural municipal se encuentra dentro de un área con amenazas naturales, para seguridad de la población y protección de la producción, es necesario reconocer las ya identificarlas, delimitarlas y hacer su manejo dentro de sus limitaciones naturales.
- El desarrollo del municipio debe enmarcarse dentro del concepto de territorio agrícola, pecuario y forestal, con alternativas eco turístico, actividades que deben estar abiertas a la tecnología, dentro de conceptos de sostenibilidad y producción limpia.



- El uso del suelo dentro del territorio rural municipal se reglamentará teniendo como base su potencialidad y su relación con los demás recursos naturales y las necesidades de la población.

Además de lo anterior, en las mesas de trabajo, en acciones conjuntas entre la administración municipal, la consultoría y los representantes de la comunidad, contemplan como políticas a tener en cuenta para la formulación y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial, los siguientes conceptos:

- **Filandia debe proyectarse** regional y nacionalmente como **un líder** en el manejo y aprovechamiento **de los recursos naturales**, especialmente como región abastecedora de agua para consumo humano.
- **Se debe buscar una mejor integración entre los sectores rural y urbano**, y ambos con el resto del departamento y la nación, para que se identifique a Filandia con su verdadero potencial productivo y ecoturístico fundamentado en su patrimonio paisajístico y cultural.
- **El patrón ambiental será el estructurante del desarrollo municipal**, lo cual garantiza la regulación de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y de saneamiento básico, asumiendo que el recurso hídrico es el mayor valor natural que se posee.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial **E.O.T.**, **busca resaltar los valores existentes**, el potencial patrimonial natural, las fincas de arquitectura vernácula, las tradiciones culturales, la comida, las Artesanías y el dinamismo que caracteriza la población, todo este conjunto permite tener como argumento la conservación del patrimonio en términos rurales, aprovechando las ventajas comparativas locales, tales como los numerosos ríos y quebradas, haciendas y caminos que conducen a las maravillas de parajes de grata recordación y que colocan el municipio dentro del concierto nacional como una alternativa de gran aceptación entre propios y extranjeros, por lo cual se deberá **inventariar el patrimonio rural en todas sus manifestaciones**, sea el patrimonio ambiental, el arquitectónico, el cultural, el arqueológico y el histórico, de tal manera que comience a ser parte de los haberes reales de la hacienda pública municipal.

1.1. POLÍTICAS DE OCUPACION Y MANEJO PARA EL SUELO RURAL.

- El suelo rural será **para explotación agrícola y pecuaria** preservando el área determinada como de interés, bien sea por ser reserva o protección



como las rondas de fuentes de agua o por que por su conflicto de uso requieran ser modificados en sus usos y ocupación.

- El suelo rural cuando se desarrolle **como suburbano**, (definido y delimitado en la formulación general), en esta área será permitidas desarrollar urbanizaciones campestres y/o Residenciales, o parcelas productivas, en cualquiera de las categorías acogerán las densidades para este tipo de urbanizaciones se reglamenta, Variable dependiente de las facilidades de acceso y del área disponible una vez se estudien las pendientes, las áreas de protección etc., la disponibilidad de servicios públicos y los requerimientos ambientales. El establecimiento de todas las disposiciones normativas enunciadas será aplicado por el Municipio de Filandia, a través de la Secretaria de Planeación, a partir de la vigencia del Acuerdo que acompañara este documento técnico.

Los corredores que se proponen como áreas sub. Urbanas responden a las actividades que sobre ellos se vienen solicitando, así el corredor cruces Filandia, a pesar de corresponder a zona de alta fragilidad y estar en ella localizado algunos de los bosques que serán determinados como de especial significancia, este corredor se presenta con todas las limitaciones, tanto de pendiente como de áreas especiales.

Con relación al corredor Filandia Quimbaya, las condiciones son mejores, en cuanto que su fragilidad es menor pero aun no se desarrollan urbanizaciones, ni restaurantes o cualquiera otra, que jalonen las actividades suburbanas, sin embargo como este tramo forma parte del corredor turístico, sé esta presupuestando que en el mediano plazo se desarrollaran dichas actividades. , El control y vigilancia será responsabilidad del municipio y su oficina para el manejo de los servicios públicos.

Con relación a los servicios públicos, cada urbanizador será el responsable de garantizarlos mediante carta de la empresa prestadora de servicios o similar, de igual manera se requiere del plan de manejo de residuos sólidos y aguas servidas y los impactos que se causaran con las vías de acceso y demás domiciliarias

- De otro lado, se deberá propiciar la reconversión de la actividad primaria (Agropecuaria), en el área rural como eje de fomento de desarrollo, además de mostrarse como **nuevo modelo a través de la agrupación de parcelas asociativas**, dentro del contexto rural, a fin de que se logre la producción y auto sostenibilidad en granjas auto suficientes.
- La consolidación como **Municipio Eco turística**, con todos los servicios, será una realidad, una vez que se aproveche el entorno paisajístico, la



interconexión vial y revitalización de las zonas de valor paisajístico, entrelazando las relaciones urbano-rural así mismo el contexto rural con lo regional.

- La orientación del modelo productivo requiere de **un equipamiento** que acompañe y de soporte, este se manifiesta mediante la creación de **centros de acopio C.A.** para lograr una primera transformación de productos agrícolas y pecuarios en un espacio de Producción Agroindustrial donde se clasifiquen, se limpien y empaquen, facilitando así un nuevo canal de mercadeo, su localización corresponderá a los corredores de las vías Quimbaya-Filandia, Cruces-Filandia, La india-Filandia.
- El suelo urbano, dará apoyo a las actividades suburbanas y rurales. Así, donde se haya localizada la plaza de mercado se recepcionará lo producido y clasificado en los centros de acopio, de tal manera que el Municipio en su área urbana pueda convertirse con equipamiento complementario (cuartos fríos etc.), en **el Centro de mercadeo regional-local, C.M.R..**

La Central de Transporte Interveredal y el centro de comercialización de productos artesanales de la Región darán soporte a la posibilidad de concentrar el transporte Inter. Veredal y intermunicipal con la oferta de productos agropecuarios y artesanales.

Tabla N°. 5 IMPACTO QUE PUEDE GENERAR EL CAMBIO DE USO DE RURAL A SUBURBANO

IMPACTO IDENTIFICADO EN EL SUELO RURAL CON EL CAMBIO DE USO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
✓ Contaminación de quebradas y ríos por vertimientos de aguas residuales de actividades agropecuarias y domésticas.	• Construcción de sistemas de tratamiento de aguas mieles y contaminadas por actividades agropecuarias al igual que las aguas residuales domésticas.
✓ Contaminación del suelo por basuras.	• Reciclaje y reutilización de basuras en la fuente y sistema de recolección de basura rural.
✓ Degradación posible por vías y edificaciones	• Respeto por las normas de aislamientos, densidades y construcción



1.2. POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y MANEJO PARA EL SUELO RURAL DE EXPLOTACIÓN AGRO PECUARIA.

En este suelo se permiten usos relacionados con actividades económicas agropecuarias, agroindustriales y de protección ecológica (conservación e investigación).

Las políticas fundamentales para su ocupación y manejo se refieren a:

- **La incorporación de criterios de sostenibilidad** en los sistemas productivos, definiendo claramente los sistemas de producción compatibles con el entorno, económicamente viables, socialmente útiles y ambientalmente sostenibles, integrando elementos de comercialización y mercadeo. Las metas fundamentales de esta política son lograr la sustitución de sistemas productivos compatibles con las propiedades de los suelos, y consecuentemente recuperar y conservar los suelos del territorio, de manera que se mantenga sus características productivas en el tiempo.
- **El modelo productivo para la transformación** de productos agrícolas y pecuarios, mediante las técnicas de Producción Agroindustrial estarán concentrados en el corredor de la vía Filandia-Cruces y Filandia–Quimbaya, ya que en éstas son los nexos directos a los centros de mercadeo y que actualmente presentan mejor relación intermunicipal, esta medida es de corto plazo, sin embargo requiere de mecanismos de concertación con otros municipios vecinos.
- **La producción agropecuaria deberá ser de producción limpia y sello verde**, las que a su vez pueden integrar programas de manejo de residuos sólidos y otro tipo de actividades de manejo y sostenibilidad ambiental.
- **El plan estratégico de gestión** tendiente a modificar patrones de consumo, producción y comercialización, con miras a materializar la producción limpia y el sello verde en el sector agroindustrial y agropecuario en general.
- **El mejoramiento del “Plan Agropecuario Municipal”**, en el sentido de trascender desde lo asistencialista, como lo es actualmente, a lo administrativo y prospectivo, es decir, recogiendo los criterios, estrategias y programas que garanticen el mercadeo y comercialización de productos hacia el futuro y que orienten el agricultor y/o ganadero sobre su posibilidad económicas y de



competitividad en el ámbito local, regional y nacional. Un soporte básico para este ordenamiento de la producción agropecuaria y para incidir sobre los mercados es el diseño e implementación de un Sistema de Información Agropecuario, el cual estará materializado en el corto plazo (2000) por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, como requerimiento indispensable para la potenciación de la agroindustria. Todo tipo de industrias deberá implementar procesos tecnológicos limpios y medidas estrictas para el control de sus impactos ambientales. Su modelo de ocupación también considerará que no menos del 60 % de cada área de producción industrial se destinará a Áreas de Protección.

- **La mitigación del riesgo natural** medio a alto por inundación, deformación cerca a fallas geológicas y vendavales en las zonas rurales, tendiente a minimizar las pérdidas de vidas y materiales, por la ocurrencia de desastres naturales, hace indispensable la coordinación interinstitucional y la formulación de acuerdos colectivos de gestión que deberían ser definidos en el mediano plazo. En este sentido El Hospital, El matadero y el Cementerio, incluyendo las zonas de producción agro- industrial, deben tener un Plan de Mitigación del Riesgo Natural planteado, reglamentado y aprobado por la C.R.Q. y el Municipio antes del 2003.
- **La dotación de infraestructura para la recreación**, esparcimiento, educación e investigación, se considera de necesidad inmediata, para lo cual es necesario fomentar la reserva y establecimiento de espacios naturales que armonicen con proyectos de reforestación rural y fortalecimiento de bosques como el del Bremen. Estos espacios estarán muy articulados con el sistema municipal de áreas naturales protegidas, que se propone en el suelo de protección rural y la reglamentación de equipamientos colectivos ambientales, es decir, aquellos que usan las condiciones naturales para el uso público. Dicha reglamentación debe ser concertada con la comunidad e implementada, con la asesoría de la C.R.Q. y el municipio a través de la Secretaría de Planeación. Su implementación deberá estar lista para el 2003. Preparándose así para el manejo de la oferta turística, **con la determinación del poblado como de interés patrimonial y la estrella fluvial como patrimonio natural del Quindío.**

La ocupación del suelo en recreación y turismo se deberá desarrollar respetando las divisorias de aguas (límites de cuencas) y los ejes viales, evitando la ocupación de las zonas de pendiente mayor del 25 %.

- **Las densidades de ocupación** serán de 3 predios por hectáreas como mínimo para el territorio rural que tendrá desarrollo suburbano. El modelo de ocupación tendrá, las siguientes características:



1-Las pendientes mayores 30% o 18° , con restricciones por pendiente, serán considerados Áreas de Protección, cuyas potencialidades de uso son como zonas de conservación, investigación, educación y recreación.

2- Todo el sistema agropecuario en el Municipio estará acompañado de medidas de conservación de suelos. Estas tierras pueden ser explotadas prácticamente para todos los cultivos que se adapten a las condiciones climáticas de la región (café, plátano, maíz, frijol, naranja, mandarina, limón, lima, aguacate, etc.), siempre y cuando se realicen prácticas que eviten la degradación, tales como “sembrar siguiendo las curvas de nivel, construir y conservar en buen estado zanjas de drenaje de pendiente mínima para recoger toda el agua de escorrentía, evitar quemas, incorporar los residuos de la cosecha, desyerbar con machete, construir cercas vivas que sirvan de barreras rompevientos, si hay necesidad de dejar el suelo limpio, debe ser por poco tiempo y, si es posible, éste debe ser cubierto con residuos vegetales para evitar la pérdida por el viento y el agua de escorrentía.

4-Las características de manejo del suelo rural para la producción agropecuaria, serán reglamentadas por el municipio con asesoría de la autoridad ambiental, en la definición de los planes de manejo para explotación agrícola, como estrategia general para lograr este resultado en el corto plazo, se construirá un esquema de manejo de suelos, la Secretaría de Planeación, a más tardar para diciembre de 2.0001 para que el Municipio reglamente su uso, basado en los estudios existentes.

Algunas de las características identificadas para la conservación y el manejo sostenible del suelo, son:

- ✓ Las áreas destinadas a la ganadería no podrán ocupar áreas mayores a 20 Hectáreas (0.2 Km²), en razón de la alta potencialidad a conflictos de uso del suelo en menos de cinco años. La Secretaría de Ordenamiento e infraestructura, dentro de sus funciones de control, velará porque los predios contiguos con este uso no sumen áreas mayores a las citadas.
- ✓ En cuanto al manejo del suelo en las áreas de menor pendiente, se limita la siembra consecutiva de yuca y cultivos semestrales, y se estimula el establecimiento de sistemas de sem.- estabulación de animales, silbo pastoriles y bancos de proteínas en ganaderías intensivas.
- ✓ En las áreas con pendientes mayores (30-50% o 18-27°), se debe limitar la siembra consecutiva de yuca y cultivos semestrales, y estimular el establecimiento de sistemas de semi-estabulación de animales, silbo pastoriles y banco de proteína en ganaderías intensiva.



La Secretaría de Planeación y desarrollo, debe al momento de otorgar uso del suelo conforme, tener en cuenta los siguientes criterios: el suelo, su capacidad, su aptitud y lo que son más importante, su manejo, es decir que tipo de preparación requiere (mecánica-reducida o manual) y si son necesarias o no obras de conservación.

- ✓ En el caso de la ganadería intensiva, se concluye que para el Departamento del Quindío la carga animal promedio se puede ubicar como máximo entre 7 - 9 animales / hectárea, con periodos vegetativos de 36 a 45 días, y periodos de ocupación entre 3.5 - 4.5 días.
- ✓ El establecimiento de coberturas (sombrió) en cultivos de cítricos, la arborización con especies nativas en cafetales a libre exposición y en sistemas ganaderos debe ser una de las acciones prioritarias a reglamentar con densidades y especies determinadas, por lo que la Corporación Autónoma deberá incluir éste tópico en los esquemas de manejo del suelo, planteados anteriormente. Con respecto a la explotación pecuaria (ganadería) deberá dedicarse a sombrío el 15% (parches de sombrío repartidos técnicamente) del área resultante de restarle al área total del predio las áreas de protección rural.
- ✓ El uso de agroquímicos y pesticida esta reglamentado por el Ministerio de Salud, de tal manera que evite niveles considerables de contaminación en suelo y agua. La implementación de este trabajo deberá ser emprendida por la seccional de Salud Pública y el Municipio de Filandia, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en Vigencia del presente Esquema de Ordenamiento acogiendo la reglamentación del Ministerio de Salud para el manejo de contaminantes Químicos. Con este tipo de formulación se disminuirán los impactos ambientales sobre el suelo rural, para lo cual se ejecutarán las acciones de mitigación que sean necesarias.

1.3. POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y MANEJO PARA EL SUELO RURAL DE PROTECCIÓN.

Corresponde a las pendientes mayores al 30% o 18° grados que corren por el Municipio y a los bosques y humedales asociados o no asociados a éstas y cuyo uso permitido es la protección, conservación e investigación ecológica (Áreas de Protección).

En virtud de las variaciones de pendiente que acompañan las corrientes de agua y que deben ser determinadas como rondas de protección, se medirán distancias horizontales, perpendicular al cauce de quebradas y ríos, sean permanente o no, a lado y lado de 15 m en el caso de quebradas y de 30 m en el de ríos. Si las distancias horizontales dejan parte del micro cuenca desprotegida, se tomará la



franja de protección a partir de pendientes mayores al 30% o 18°. La función de esta área será la de permitir el control hídrico del río, la recarga de acuíferos, el control de la escorrentía y los movimientos en masa (deslizamientos), y fortalecer los bosques y humedales existentes allí, conforme a las características naturales del Municipio de Filandia, la ocupación de este tipo de suelo se debe evitar.

Las políticas fundamentales para su ocupación y manejo se refieren además de las ya expresadas en la formulación general con los usos permitidos, limitados y prohibidos las siguientes:

- El mejoramiento de la situación actual de los ecosistemas, bosques, El Bremen, Ríos Robles, San Felipe y demás quebradas que son base para acueductos rurales y Urbanos y la biodiversidad (fauna y flora), además de potenciar u optimizar su aprovechamiento para que se incorporen eficazmente a los procesos de desarrollo social y económico del Municipio. Sus metas fundamentales son conocer las especies amenazadas con extinción, su fomento en proyectos de reforestación y repoblación, el enriquecimiento con espacios de regeneración natural, el fomento de la conectividad de fragmentos de bosques y hábitat particulares, el incremento de la cobertura de bosques y el mantenimiento y/o mejoramiento de los humedales.
- El incentivo para la declaración y establecimiento de áreas para la protección de valores patrimoniales del país, ampliando la representatividad ecológica y la identificación y cuidado de los servicios ambientales, a través de acciones que permitan el establecimiento, a corto plazo (2.003), de un Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas, dentro del Sistema Departamental correspondiente.
- Las Áreas Naturales Protegidas (**ANP**) comprenden espacios geográficos que poseen características paisajísticas y físico-bióticas singulares que deben ser reservadas en algunas de las categorías de manejo existentes, para recibir del Estado y eventualmente de particulares, protección y manejo adecuado, mediante los cuales se garantice la perpetuación de los valores allí existentes. Para la declaración de **ANP** en el ámbito regional y local, las entidades territoriales competentes en la conservación y manejo de estas áreas, establecerán un proceso de concertación con las personas y comunidades asentadas y procederán a la adquisición de los predios requeridos para tal efecto, según el Artículo 107 y su parágrafo de la Ley 99/1993. A nivel Departamental será la Corporación Autónoma Regional, C.R.Q., la entidad encargada del acompañamiento de la administración en su inscripción y declaratoria de las áreas protegidas y para lo cual se deberá realizar un diagnóstico del área de su jurisdicción, bajo los criterios establecidos para la declaración de ANP y las directrices generales de política del Ministerio del Medio Ambiente, **establecerá el Sistema de Áreas Protegidas del nivel**



regional, el cual contemplará las categorías existentes y las que se establezcan, puesto que permitirán garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación.

El **E.O.T.** para el municipio de Filandia, acoge lo caracterizado y recomienda las áreas que podrán ser declaradas como Áreas Naturales Protegidas de la Sociedad Civil en el corto y mediano plazo, haciendo parte a su vez del Sistema Departamental de Áreas Naturales Protegidas. Este Sistema permitirá establecer una organización que reúna a la sociedad civil y el Estado, favoreciendo la vinculación de los ecosistemas con los sistemas productivos y sociales y constituyéndose a su vez en un instrumento de gestión eficiente mediante el cual se facilitará la implementación de incentivos y reconocimiento de conservación por parte de la Sociedad Civil. Se buscará, que los recursos fiscales se orienten con mayor énfasis al sector ambiental, buscando incentivos al sector privado a través de reformas tributarias y sus reglamentaciones, **para lo cual el E.O.T., establece la obligatoriedad de modificar el Código de Rentas Municipal, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia** del presente Plan.

1.3.1. VALORACION DEL SUELO Y SUBSUELO RURAL COMO PATRIMONIO

Con este tema, se busca primordialmente que la población tome conciencia frente al justo reconocimiento del suelo como bien común, útil para el disfrute de todos y que al mismo tiempo participe de la vigilancia para su preservación como fuente de vida.

La conciencia ciudadana debe despertarse también al reconocimiento y cuidado de los bosques nativos, los causes de ríos, las quebradas, las chorreras, los hallazgos arqueológicos, los parajes naturales o construidos que serán reconocidos como hitos y con valor cultural y la arquitectura rural, aun cuando no sea de gran importancia técnica o histórica.

- La producción forestal en las áreas de protección, es una actividad que deberá ser revisada por los impactos ecológicos que está causando. Se limita al máximo los usos extractivos del bosque y Guadua, mediante la regulación de la frecuencia y forma de extracción, la prohibición de la tala rasa y la limpieza del sotobosque, además de la designación de áreas de reserva en los Guadales y bosques, en las cuales no se permitirá la extracción de recursos forestales y se fomentará su conservación. Dichas actividades requieren de la diferenciación de las áreas y del uso potencial de los bosques y Guadales, para lo cual la C.R.Q. y el Municipio en el corto plazo, (2 años), determinarán lo atinente a la materia

1.3.2. ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES



Para cumplir los objetivos específicos propuestos tales como: dimensionar la oferta ambiental, establecer la zonificación ambiental aprobada, crear el estatuto del uso del suelo, y realizar la delimitación y definición precisa del territorio municipal, la administración deberá emprender las siguientes actividades:

- Realizar por administración directa o contratar consultoría para realizar la delimitación urbana y rural del municipio con mojones visibles determinando las veredas con sus linderos al igual que el área urbana.
- Coordinar con los municipios vecinos las actividades necesarias para unificar el uso del suelo en el ámbito regional, la protección de cuencas y microcuencas específicamente en las zonas de límites intermunicipales como la cuenca del río Barbas limite con Risaralda, enmarcado dentro de la normatividad vigente, establecida por la entidad rectora de los recursos naturales, en este caso la CRQ. Y generando corredores biológicos que dan protección a fauna y flora.
- Establecer un programa de capacitación para que los diferentes usuarios del suelo municipal conozcan los resultados del estudio, inventarios y los respeten y apliquen en sus predios.
- Proponer incentivos económicos y técnicos para que los usuarios del suelo se interesen en el conocimiento, valoración, inventarios y aplicación de los estudios existentes.
- Preparar material divulgativo sobre los estudios e inventarios así como la reglamentación del uso del suelo de protección para que los usuarios tengan acceso fácil a la información y la capacitación.
- Establecer en coordinación con las autoridades ambientales, un sistema de monitoreo y seguimiento para garantizar el cumplimiento de la reglamentación del uso y protección del suelo.
- Incluir dentro del presupuesto municipal las partidas necesarias para los estudios y actividades tendientes al ordenamiento y valoración del suelo.

1.4. MANEJO DE AREAS PRODUCTIVAS

Teniendo en cuenta la vocación y potencialidad natural del territorio municipal y el interés de la población por **proyectarse como una potencia agrícola en el ámbito regional y nacional**, es necesario estimular el establecimiento dentro del municipio de entidades y servicios que apoyen y tecnifiquen la producción agrícola dentro del concepto de sostenibilidad, es decir, sin comprometer la base productiva natural u oferta ambiental; para lograrlo, se plantean los siguientes objetivos:

1.4.1. OBJETIVOS



- ✓ Estimular y capacitar a los productores agropecuarios para que conozcan el estudio de zonificación ambiental y lo apliquen correctamente en el proceso de establecimiento de los cultivos y la planificación de las fincas.
- ✓ Estimular el asentamiento en el municipio de entidades y compañías prestadoras de servicios relacionados con la producción agrícola y ganadera, para garantizar el fácil acceso de los agricultores y ganaderos al servicio de crédito, a las nuevas tecnologías y al manejo de insumos.
- ✓ Identificar nuevos canales de comercialización de productos agrícolas y estimular los actuales, para garantizarle a los productores la comercialización fácil y oportuna de sus cosechas.
- ✓ Estimular el establecimiento y organización de centros de acopio de los productos agropecuarios dentro del área municipal, y coordinar con las administraciones de los municipios vecinos y con los productores de los mismos, el acceso y utilización.
- ✓ Programar y ejecutar a través del UMATA, cursos de capacitación para agricultores y ganaderos, orientados al manejo y la conservación de los recursos suelo y aguas y al manejo adecuado de insumos agrícolas.

1.4.2. DEFINICION Y UBICACIÓN DE AREAS PRODUCTIVAS. (VER MAPA N° 25)

Tomando como base la propuesta de zonificación enunciada en el documento general se consideran como áreas de producción agropecuarias en el municipio de Filandia las siguientes:

1.4.2.1. AREAS AGRÍCOLAS DEL CUERPO DE ABANICO TORRENCIAL POCO DISECTADO.(Ver mapa N° 4.)

Actualmente estas zonas están en uso agrícola más importante es el café, en cultivos intensos o mezclado con el plátano y los frutales arbóreos, también se identifican algunas parcelas de ganadería de libre pastoreo, con pastos naturales y mejorados. Teniendo en cuenta la crisis cafetera y las características biofísicas de la región, es factible en los sectores mas planos de esta zona, la diversificación hacia cultivos transitorios intensivos, con labores parcialmente mecanizadas y aún la ganadería intensiva con pastos mejorados y de corte; no son convenientes los cultivos limpios, sin las practicas adecuadas de manejo y conservación de suelos, especialmente las relacionadas con el control de la escorrentía, como acequias de ladera, barreras vivas, barreras muertas, siembras en fajas y surcos en curvas a nivel, ya que el laboreo puede intensificar la erosión; en las áreas de escarpes y laderas de pendientes fuertes se debe intensificar el sombrero para el café y las coberturas vegetales boscosas; en estas áreas no es conveniente la ganadería y los cultivos limpios.



1.4.2.2. AREAS AGROPECUARIAS DEL CUERPO DEL ABANICO TORRENCIAL DISECTADO.(Ver mapa N° 4)

Las actividades prioritarias en esta zona deben orientarse a disminuir el conflicto de uso del suelo mediante la creación de estímulos para la instalación de cultivos densos y frutales arbóreos que admitan sotobosque, la tecnificación de la ganadería con la instalación de pastos de corte, plantas forrajeras, cercos vivos y sombrío en los potreros. La reforestación comercial y los bosques protectores productores, son otra buena alternativa para corregir el conflicto de uso del suelo.

1.4.2.3. AREAS GANADERAS DEL APICE DEL ABANICO TORRENCIAL

Es importante tener en cuenta que, la potencialidad natural de esta zona y su mayor capacidad productiva es como área de regulación y protección del equilibrio hidrológico, por lo tanto, el uso y prácticas de manejo, deben orientarse a la protección de los bosques naturales, especialmente los bosques de galería y en lo posible incrementar la cobertura vegetal boscosa, mediante la siembra de especies apropiadas.

Por tratarse de una zona de nacimientos de agua para abastecimiento de acueductos municipales y veredales y aún para riegos y explotaciones ganaderas, las áreas potencialmente productivas se deben manejar mediante planes especiales concertados con los propietarios y validados por la entidad competente, en este caso La CRQ; se recomiendan entonces coordinar programas de protección con los municipios y las comunidades interesadas en su conservación; no debe descartarse la posibilidad de decretarla como zona de interés público.

1.4.2.4. LA REFORMA AGRARIA: Como este tema es muy poco discutido, pero imposible de desconocer, se presentan a continuación los criterios dados por la C.R.Q. para la compra de tierras en procesos de reforma agraria:

En el municipio de Filandia apenas se comienza en este proceso, en el cual existen cuatro momentos en los cuales se requiere la intervención interinstitucional de manera organizada y sistemática, en ellos intervienen, el INCORA, la C.R.Q. las UMATAS y las organizaciones comunitarias.

Las actividades que se deben desarrollar son:

1- Zonificación de las áreas de aptitud por parte del municipio y con destino a la reforma agraria.

2-visita a predios ofertados por el INCORA.



3-Participación de la comunidad tanto de la administración como de los futuros adjudicatarios, en las capacitaciones antes de comprar algún predio.

4-Capacitación específica, cuando estén ya asentados los usuarios de la reforma.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS:

ZONIFICACION DE AREAS DE APTITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA EN LOS MUNICIPIOS.

a-Los predios para procesos de reforma agraria deben estar por debajo de los 1.800 metros, excepto en proyectos de reforestación con usuarios de la reforma agraria.

b-La pendiente de las áreas aptas para los procesos de reforma agraria, no deben tener más del 50% de ella en promedio, del total del área ofertada.

c- Las áreas pertenecientes a suelos clasificados en la clase agrológica VI, se aceptarán con restricciones de uso y manejo para su conservación

d-La áreas de captación de aguas para acueductos municipales no deben usarse en la reforma agraria.

e-Las tierras para ofrecer en la reforma deben tener agua suficiente en cualquier época del año, especialmente en los veranos, tanto en calidad como en cantidad, para los futuros usuarios que se asentaran en dichas zonas.

f- las áreas adyacentes a los nacimientos y quebradas en una distancia de 100.00 metros a la redonda y 15 mtrs lado y lado de las rondas de ríos , no deben considerarse áreas productivas en el sentido agropecuario.

g-Preferir áreas de aprovechamiento forestal, para hacer infraestructuras necesarias para el proyecto tales como casas, vías, beneficiaderos y cercas; especialmente el uso de la guadua y rodales plantados de especies comerciales; excepto en las áreas de bosque naturales .

h-preferir áreas en donde ya existan infraestructuras disponibles como casas, beneficiaderos, cercas y vías. A las que no ofrezcan ninguna de ellas.

I- Las áreas deben estar dentro del plan de ordenamiento calificadas como áreas productivas.



J-Las áreas deben estar lo mas cerca posible del área urbana, de las poblaciones y áreas carreteables, para causar el menor impacto ambiental posible

L-Las áreas en proceso de reforma agraria para incorporar , deben impactar lo menos posible las zonas de reserva.

1.4.2.5. ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES.

Para cumplir los objetivos propuestos en el manejo de áreas productivas, deben realizarse las siguientes actividades y recomendaciones:

- Estimular la organización de grupos de agricultores unidos por intereses comunes relacionados con su actividad específica; En el caso de Filandia donde el café es el cultivo común para la mayoría de las veredas, se recomienda conformar grupos de caficultores a nivel veredal, para facilitar las actividades de capacitación; Los grupos de ganaderos, fruticultores, horticultores y demás campos productivos pueden conformarse en el ámbito municipal o por grupos de veredas.
- Coordinar entre el UMATA y el Comité de Cafeteros cursos integrales de capacitación para los productores agrícolas, ejecutados mediante la atención a los grupos veredales o regionales conformados.
- Identificar los posibles sitios para la instalación de centros de acopio, y realizar los estudios correspondiente orientados a la organización del mercadeo y la distribución de productos; En este aspecto, es importante tener en cuenta que algunos centros de acopio pueden ser intermunicipales, es decir, atender veredas de dos o más municipios.
- Identificar la necesidad de la aspersión de insumos y agroquímicos, precisar los tipos y características para ejercer los controles debidos, en cuanto a su comercialización, almacenamiento, transporte y manejo en el campo, para evitar y controlar los posibles impactos dañinos sobre los recursos naturales.
- Identificar la posibilidad de instalar dentro del territorio municipal algunas empresas de agroindustria, que participen en el tratamiento y manejo de los productos agrícolas con el fin de optimizar sus rendimientos y mejorar los ingresos económicos de los agricultores.
- Velar por el manejo y ejecución de los créditos agrícolas, mediante coordinación de actividades con las entidades crediticias, a fin de garantizar la eficiencia de los créditos y la seguridad de los usuarios; En este aspecto, se debe coordinar con las entidades crediticias para que los créditos agropecuarios se condicionen a que su aplicación se ajuste al uso potencial de los suelos, como por ejemplo, no conceder créditos para ganadería en zonas que no sean aptas para ella.



- Establecer a escala municipal, estímulos especiales para los agricultores y ganaderos que realicen sus actividades siguiendo la normatividad ambiental vigente y con el debido respeto y protección de los recursos naturales.
- Coordinar con los agricultores y ganaderos la liberación de áreas que ameritan manejo especial, ubicadas dentro de los predios de propiedad privada y afectados por las actividades productivas, tales como, rondas de quebradas, áreas de nacimientos, bosques naturales, nichos de fauna y otros.
- Conocer las necesidades de mano de obra dentro de las actividades agropecuarias, a fin de relacionarlas con las migraciones de la población y evitar o controlar los posibles problemas de orden público, que ello genere.

1.4.3. MANEJO DE ÁREAS CON AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

Como se describió en el componente general, el territorio municipal se encuentra amenazado por diferentes fenómenos naturales, dependientes de la localización, de las características del material geológico, de la magnitud e intensidad de los procesos geomorfológicos, de las condiciones y propiedades de los suelos y de las manifestaciones climáticas, los cuales en su inmensa mayoría no pueden ser modificados por el hombre; por lo anterior, la actividad del hombre debe estar orientada a identificar su presencia y los efectos que dichos fenómenos producen sobre la integridad humana, sobre sus bienes o sobre el entorno donde se encuentra.

1.4.3.1. OBJETIVOS

- Identificar, clasificar y delimitar dentro del territorio municipal las áreas que ofrecen alguna amenaza natural, mediante un estudio integrado de geología, geomorfología, suelos y clima, a fin de establecer la relación de ellas con las actividades cotidianas y productivas de la población.
- Reglamentar el uso y manejo de las áreas delimitadas siguiendo los parámetros y normas vigentes, especialmente las ordenadas por la oficina y entidad encargada de la prevención de desastres.
- Evaluar el uso actual de las áreas con amenazas para proponer alternativas de cambio de uso, prácticas preventivas o correctivas de efectos y la posible reubicación de la población que esté en peligro.
- Establecer sistemas ágiles de información, para que la comunidad posiblemente afectada conozca y dimensione los peligros a que esta expuesta.

1.4.3.2. DEFINICION Y LOCALIZACIÓN DE AREAS DE AMENAZAS.

- **Áreas con Amenazas por Sismos:** Como en la mayor parte de los municipios del departamento del Quindío, el territorio municipal se encuentra sobre el abanico torrencial del Quindío, de origen coluvio aluvial, afectado por



una serie de fallas locales, consideradas como ramificaciones del sistema regional denominado sistema Romeral, lo cual la ubica dentro de zonas de posibles movimientos tectónicos. Mediante los estudios de **INGEOMINAS, 1.996**, y de la facultad de Geología de la Universidad de Caldas, se han identifican líneas de falla ubicadas en dirección Norte Sur, las cuales corresponden con la dirección del cauce de algunos ríos importantes, como el Río Robles. Las líneas de falla, de hecho demarcan áreas de alto riesgo, pero en la jurisdicción del municipio de Filandia, por la naturaleza del material geológico, este riesgo se acentúa.

- **Áreas con Amenazas por Inundaciones:** No existen en Filandia áreas con amenazas directas por inundaciones, por tratarse de un terreno ondulado a quebrado; es importante anotar que algunos cauces de las corrientes naturales, han sido alterados por las actividades del hombre y es factible que se produzcan diques o tajamares, debido muy probablemente a la acumulación de residuos, los cuales generan taponamientos en las corrientes, con posibles avalanchas, cuyos efectos son similares o peores que las inundaciones, este fenómeno se presenta especialmente en las cuencas altas, del municipio.
- **Áreas con Erosión por Movimientos en Masa:** Los movimientos en masa son los desplazamientos de grandes masas de suelo resultante de la saturación de los suelos por la infiltración del agua, unida a las condiciones de pendiente fuerte e inestabilidad de los materiales; con este antecedente, los movimientos masales se pueden generar en cualquier lugar del territorio municipal, sin embargo, en el mapa de amenazas se delimitan como de mayor peligro por erosión Masal. Aquí encontramos zonas afectadas por la construcción de carreteras, las áreas periféricas del casco urbano y los taludes o escarpes en los cañones de las corrientes de agua.

1.4.4. MANEJO DE ÁREAS DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Como se describe en el componente general, las áreas de recuperación ameritan tratamientos específicos que conduzcan a la recuperación de los Recursos Naturales degradados total o parcialmente por las actividades del hombre, se relacionan con la pérdida total o parcial del suelo por la erosión, cuyas causas principales se derivan de las actividades agrícolas sin las prácticas adecuadas; la disminución o destrucción de las coberturas vegetales boscosas y rastrojos naturales, producto de las talas y quemadas provocadas o accidentales, actividad íntimamente ligada a la extracción de madera y demás productos del bosque, necesarios para las actividades de las viviendas y para las prácticas agropecuarias como los cercos y la disminución de la cantidad y calidad de agua



en las corrientes, como resultado de las actividades productivas y servicios de las viviendas y sobre las cuales se amerita proyecto específico de recuperación y que pueden ser ubicados y delimitados en el mapa No. 7 del componente general.

1.4.4.1. RECUPERACIÓN DE AREAS EROSIONADAS

Las áreas con erosión severa a muy severa, están asociadas a las actividades productivas, bien sea en el sector agrícola o en el sector ganadero, por lo tanto las actividades y prácticas de recuperación deben involucrarse en los proyectos específicos de estas actividades.

En el territorio municipal se han identificado dos centros con áreas fuertemente erosionadas, ubicadas en las veredas de Argenzul y Santa Teresa, áreas de amplia intensidad agrícola. Como causas determinantes del proceso erosivo se han identificado, la falta de control a las aguas de escorrentía, deficiencia en las prácticas agrícolas, especialmente en cultivos limpios y el desconocimiento de las características del suelo, los cuales almacenan gran cantidad de agua, pierden consistencia y estabilidad, aumentan considerablemente su peso y pueden fluir fácilmente en forma de movimientos en masa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como se dijo anteriormente, las áreas erosionadas están integradas a las prácticas normales del manejo de los cultivos y la ganadería, por lo tanto, se recomienda involucrar e incluir dentro de ellas, las actividades necesarias para lograr los siguientes objetivos:

- 1-Aislar las áreas degradadas mediante la construcción de cercos o de barreras vivas, liberándolas así de cualquier actividad agrícola o ganadera.
- 2-Establecer las obras necesarias para el control de la escorrentía, dentro de las áreas degradadas, a fin de impedir el acceso de agua proveniente de otras partes.
- 3-Estimular la regeneración natural en las áreas degradadas, mediante la siembra de especies colonizadoras y la aplicación de fertilizantes adecuados.

ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES

- Coordinar con las entidades responsables del manejo ambiental y con los propietarios de predios afectados por la erosión severa, la construcción de cercos y barreras que aseguren el aislamiento de las áreas afectadas.
- Coordinar con las entidades regionales como el comité de cafeteros y con las entidades crediticias, los recursos necesarios para las labores de recuperación, puesto que en la mayoría de los casos, estas tienen que ser subsidiadas.



- Fomentar y patrocinar los alinderamiento forestal y las barreras vivas dentro y en las zonas aledañas a las afectadas.
- Solicitar a las autoridades ambientales o al comité de cafeteros un estudio específico de erosión, donde se precise la magnitud del problema, los factores determinantes y los procesos específicos, como; balance hídrico de la zona, capacidad de infiltración y almacenamiento de agua en el suelo, tipos, grados y clases de pendientes en las zonas erosionadas, presencia de vegetación pionera e invasora.

- Construcción de acequias de ladera y de coronación, para evacuar las aguas de las zonas afectadas hacia las corrientes naturales

En las zonas de cárcavas y zanjones, es recomendable sembrar coberturas vegetales de rápido crecimiento y que se adapten a las condiciones del medio. Para los sitios de nuestro interés, son recomendables el Yarumo, el Nacedero, la Guadua, siendo bueno descartar allí los residuos vegetales provenientes de la limpieza de los cultivos y potreros, ellos contienen abundantes semillas que pueden germinar dentro de las áreas degradadas.

Evitar y controlar los posibles incendios que se presentan especialmente en épocas de sequía o durante la preparación de los terrenos para las siembras.

1.4.4.2. MANEJO DE AREAS SENSIBLES A INCENDIOS FORESTALES

Aunque las condiciones climáticas, especialmente la alta precipitación y el alto número de días lluviosos no permiten la generación de incendios forestales, es conveniente tener precaución ante ellos, puesto que en algunas fincas se utilizan las quemas como prácticas de limpieza y en otros casos la acción vandálica de los pirómanos puede causar daños importantes; en el territorio municipal se han identificado dos áreas donde se presentan frecuentes incendios forestales, las cuales se delimitan en el mapa de **“Áreas de recuperación y mejoramiento”**, una en el cañón del río Robles, en las veredas de La Cauchera y El Vigilante y otra en las veredas de Pavas y Bambuco Bajo. Entre las medidas importantes e inmediatas se recomiendan:

1-Identificar con precisión las áreas sensibles a incendios forestales y hacerlas conocer de los propietarios y vecinos

2-Establecer corredores cortafuegos en las áreas inmediatas a las amenazadas y aun dentro de ellas.

3-Desarrollar campañas de prevención y control de incendios, mediante capacitación y suministro de equipos apropiados para el control.

4-Identificar dentro de las especies vegetales las de hoja caduca, para evitar su proliferación, y así, evitar la acumulación de materia vegetal seco, el cual arde con



mayor facilidad; en reemplazo de ellas, estimular la proliferación de especies poco combustibles y retenedoras de humedad.

1.4.4.3. MANEJO Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS CON CORRIENTES CONTAMINADAS.

La contaminación de las aguas superficiales es un problema muy grave en el ámbito municipal y aún regional, el análisis de las condiciones ambientales y sociales ha permitido identificar las fuentes, grados y causas de contaminación, lo cual ha permitido también establecer la zonificación de las corrientes más importantes, por el grado y tipo de contaminación, para lograr su control, se debe coordinar el trabajo con las comunidades, identificando conjuntamente el origen de los materiales contaminantes y la manera de controlarlos. Las corrientes de agua más contaminadas que se han identificado en el territorio municipal se distribuyen en la zona cafetera, en el sector sur occidental del municipio, en el mapa de “**Áreas de recuperación y mejoramiento**”, se identifican con un color especial. Para lograr su recuperación, y se recomienda:

1-Capacitar a la comunidad en el conocimiento de los peligros y las consecuencias de la contaminación ambiental, especialmente en lo que concierne a la contaminación de las aguas.

2-Dimensionar las fuentes de contaminación, ubicarlas geográficamente en el área del municipio y hacer que la comunidad tome conciencia de la gravedad y estado de ellas

3-Incentivar la construcción de obras adecuadas para el manejo y la disposición de sustancias y residuos contaminantes.

4-Divulgar la normatividad vigente establecida para el control de la contaminación y hacer la correspondiente aplicación de la misma.

5-Incentivar la aplicación de tecnologías apropiadas para el beneficio y manejo de productos agrícolas, considerados como fuentes contaminantes.

1.4.5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LA TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN.

Dentro de la formulación, planteada, es indispensable acompañar la producción del sector agrícola, con la creación de canales de comercialización y de promoción al turismo.



En cuanto a la promoción y apoyo de la producción agrícola y pecuaria se encontró que en la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiental están radicados proyectos para la reforma agraria de los municipios del Quindío, en busca de la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía local. Se busca también la eficaz operación de las UMATAS para la sostenibilidad y equidad en el sector agropecuario y un proyecto para el desarrollo de un centro tecnológico agroindustrial.

Dentro de las políticas departamentales para la reactivación de la producción agropecuaria se encontraron que existen proyectos con radicación en el Banco de Proyectos y con búsquedas avanzadas de recursos. Para el municipio de Filandia se encuentran proyectos como el agro negocio del plátano, producción y competitividad de frutales de clima frío, ganado de leche, producción avícola y la recuperación de la infraestructura de trapiches paneleros. Dentro de la política de seguridad alimentaria se favorecen programas de especies hortícola, Frutales y especies menores (pollo, gallinas ponedoras, peces); En cuanto al programa de fortalecimiento institucional y de bienes y servicios para el campesino, existen compromisos reales con empresas que tienen vínculos con Prominex, como la Torrefactora Arco, Cicolsa, Fénix, Algacol, Cenexpo, Polígono Industrial y Eje Industrial, como posibles compradores de producción y comercializados, que garantizaran exportación y sustentación de precios.

La creación de las **UNIDADES TURISTICAS AMBIENTALES, (UTA)**, son un nuevo concepto de atención al turista y a los ciudadanos de las áreas cercanas del territorio, con ello se busca dotar al municipio de instrumentos que acompañen las políticas ambientales, la producción artesanal, el turismo y la producción agrícola y pecuaria. Con la **UTA** localizada estratégicamente en el territorio municipal, lográndose equilibrar geográficamente los servicios potenciales del municipio, así: Cada UTA, tendrá un centro de información sistematizado de la disponibilidad de servicios de salud, de transporte y tránsito, de producción, en ellos se realizara la vigilancia ambiental, se prestarán servicios Básicos de salud y apoyo a micro empresarios. Estas unidades estarán localizadas sobre las rutas turísticas y comerciales de mayor flujo de transporte y de pasajeros. Además, con la red generada con dichos centros, el municipio garantizará la oportuna atención de los campesinos, de los turistas y en general de la población.

La creación de un **PARQUE NATURAL de BREMEN**, podrá ser el argumento mayor, para la venta de alternativas turísticas que traerán consigo otros compromisos para la municipalidad, si se toma conciencia de la dimensión del proyecto se deberá preparar para afrontarlo, en todos los aspectos.

Los **MICROEMPRESARIOS**, deben prepararse para poder responder a la demanda, para eso deben emprender las siguientes actividades:

- ✓ Estar organizados en cuanto a la producción, la oferta y la atención al cliente.



- ✓ Dotados de un Centro Multisectorial, con tecnología de punta, donde se puedan realizar labores de capacitación, producción y comercialización, brindándole un espacio óptimo al microempresario, para que pueda sacar un excelente producto que le permita competir a escala nacional, con miras al nivel internacional.
- ✓ Presentarse como Microempresarios productivos generadores de desarrollo por medio del empleo, representativos dentro del contexto Municipal como parte estructural y funcional del sector productivo.
- ✓ Presentarse como Microempresarios Motivadores y multiplicadores del trabajo comunitario.

De otra parte, la situación actual de Microempresarios y artesanos incluyendo su clasificación por actividades es la siguiente, según manifestaciones de la comunidad:

- ✓ Falta de una capacitación más adecuada, específica y de acuerdo a su diferente rama en que cada una de estas personas se desempeña.
- ✓ Se necesita un centro locativo, donde cada uno pueda exponer sus productos.
- ✓ Propender por un mercado asegurado, para así tener un respaldo, para cuando se solicite un crédito, a fin de tener unas bases reales para poder responder por dicho crédito.
- ✓ Se considera, que la vocación económica de segundo renglón, en el municipio, después de la producción agropecuaria, es la Microempresa, pues las gentes están a la espera de que todos estos proyectos sean reales.
- ✓ Se observa además, que el sector rural no ha participado dentro del sector Microempresarial, ni artesanal, porque ninguno de estos se encuentra solvente, esta vinculación es necesaria para que un sector genere empleo hacia el otro.
- ✓ En el ámbito de la producción se manifiesta preocupante la crisis cafetera, cuando esta llegó a su máximo, se pensó inclusive en acabar con ella, cambiándola por la industria ganadera, en ese momento, no hubo en Colombia una política, entidad o ministerio, que defendiera al trabajador campesino, esta es la manifestación de una política cambiante en crisis, no se justifica una forma tan equivocada de buscar la economía, pues donde trabajan 380 obreros en actividad cafetera, ahora con las ganaderías lo hacen 4 personas.

1.4.6. PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL CON BASE EN LA PRODUCTIVIDAD DE LA TIERRA.

Crear Microempresas enfocadas y relacionadas con la vocación agrícola del Municipio, las cuales no están potencializadas.

- Crear una sede de atención y capacitación para fortalecimiento de los Microempresarios



- Que los Microempresarios y sus familias puedan acceder a la seguridad social y a la recreación.
- Creación y fortalecimiento económico del **FODEMIC**, Fondo de Apoyo a Microempresarios.
- Resolver el problema de los servicios públicos pues son deficientes y costosos.
- Crear un fondo rotatorio para los Microempresarios, a fin de solucionar problemas económicos vitales frente a la producción.
- Posibilidad de capacitación en todos los campos requeridos y con énfasis en liderazgo empresarial, para el funcionamiento óptimo de cada Microempresa
- Crear los canales de comercialización expeditos para colocar en el mercado la producción artesanal y de microempresarios y así garantizar la rotación de los pequeños capitales.